



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 10 de febrero de 1971.—Número 18

Página 129

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 18 de diciembre de 1970 sobre Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1971.*

Ilmos. Sres.: Acordado para todo el territorio nacional en reunión del Consejo de Ministros de 18 de los corrientes el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1971, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables para el año 1971, aprobado en Consejo de Ministros de 18 del actual y que figura en relación unida a esta Orden.

Segundo.—De considerarse necesaria la declaración de alguna fiesta que no figure en el referido Calendario se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de diciembre de 1970.—  
De la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

*Santander*

Santander y provincia: 15 de septiembre, Nuestra Señora Bien Aparecida, Patrona de la Montaña.

Santander (capital): 26 y 30 de agosto, Aniversario de la Liberación de la ciudad y Festividad de los Santos Mártires, Patronos.

Ampuero: 8 de septiembre, Fiesta de la Virgen Niña.

Camargo: 16 de julio, Virgen del Carmen.

### SUMARIO

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio de Trabajo

Orden de 18 de diciembre de 1970 sobre el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias en 1971 ..... 129

##### Ministerio de Educación y Ciencia

Orden de 23 de diciembre de 1970 relativa a Centros Nacionales de Enseñanza Primaria ..... 129

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo ..... 130  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 130  
Distrito Forestal ..... 130  
Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 131

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 131  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 132  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ..... 132  
Ayuntamiento de Liérganes ..... 132  
Administración de Aduanas de Santander ..... 133  
Ayuntamiento de Santander ... 133

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 134

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Arredondo ..... 135

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas ..... 136  
Caja de Ahorros ..... 136

Castro Urdiales: 26 de junio, San Pelayo.

Colindres: 24 de junio, San Juan Bautista.

Laredo: 10 y 27 de agosto, San Lorenzo y Batalla de Flores.

Liendo: 15 de mayo, San Isidro Labrador.

Los Corrales de Buelna: 24 de junio, San Juan Bautista.

Valle de Iguña: 8 de septiembre, Virgen del Camino.

Mataporquera: 12 de febrero, Santa Eulalia; 16 de julio, Virgen del Carmen.

Piélagos: 8 de septiembre, Nuestra Señora de Valencia.

Ramales: 30 de junio, San Valentín.

Reinosa: 20 de enero, San Sebastián.

Santoña: 26 de agosto, Aniversario de la Liberación; 8 de septiembre, Fiesta de la Virgen del Puerto.

Argoños: 16 de agosto, San Roque.

Bareyo: 16 de julio, Virgen del Carmen.

Escalante: 14 de septiembre, Santa Cruz.

Hazas de Cesto: 16 de septiembre, San Cipriano.

En toda España: 1 de junio, Nuestra Señora de la Luz, en todas las industrias encuadradas en el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad; 4 de diciembre, Santa Bárbara, en todas las explotaciones mineras.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de enero de 1971).

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de diciembre de 1970 relativa a Centros nacionales de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Vistos: el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10



de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941, y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" del 6), y artículo 10 del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto).

1. A) Centros escolares de régimen normal de provisión con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

#### *Provincia de Santander*

Municipio: Laredo. Localidad: Laredo. Ampliación del Colegio Nacional de niños "José Antonio", que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso. A cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Campuzano. Ampliación del Colegio Nacional mixto "Ramón Menéndez Pidal", que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Constitución del Colegio Nacional mixto del barrio de Jacobo Roldán, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad

escolar de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada mixta "Quinta Porrúa".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1970. Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 12 de enero de 1971).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto informe-propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre remuneraciones a aplicar a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la modalidad de Pesca a la Parte;

Visto, asimismo, el artículo 35 del Decreto 1.867/1970, de 9 de julio,

Esta Delegación de Trabajo acuerda fijar las siguientes bases, a los efectos indicados:

Técnicos (patrones y motoristas), 161 pesetas día.

Marineros, 124 pesetas día.

Santander, 30 de enero de 1971.— El delegado de Trabajo (ilegible).

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Industria

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Características y finalidad: Subestación de transformación y distribución de energía eléctrica a instalar en los terrenos que el peticionario posee en el término municipal de Reinosa. Constará de dos transformadores de 6 MVA., 30/12 KV., con su apartamiento de protección, medida y maniobra y demás instalaciones complementarias, a los fines de transformar y distribuir la energía procedente de la subestación de Mataporquera.

Presupuesto: 12.155.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial de Industria, Sección de Industria, Castelar, número 13, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de febrero de 1971.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Buyezo", número 333 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, en término municipal de Rionansa, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, número 2. 2.º, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de febrero de 1971.— El ingeniero jefe, Carlos Labat.

202

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 14 de enero de 1971, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 383-quinques del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Dehesa y Tromeda", de la pertenencia de San Martín de Toranzo, y sito en el término municipal de Santiurde de Toranzo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de enero de 1968, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del mon-



te núm. 383-quinquies del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Dehesa y Tromeda", de la pertenencia de San Martín de Toranzo y sito en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

Contra esta resolución, por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de febrero de 1971.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

203

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 14 de enero de 1971, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojanamiento del monte número 383-bis del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cagigal y Tromeda", de la pertenencia del pueblo de Acereda y sito en el término municipal de Santiurde de Toranzo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1967, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Aprobar el amojanamiento del monte número 383-bis, denominado "Cagigal y Tromeda", de la pertenencia del pueblo de Acereda y sito en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

Contra esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro y poner fin a la vía administrativa, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de febrero de 1971.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

204

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por el Ayuntamiento de Miengo ha sido presentado oficio y proyecto solicitando la autorización necesaria para cierre en la playa de Mogro (Miengo-Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Miengo, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Miengo o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 30 de enero de 1971.—  
El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

201

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por don Enrique Gándara Arnáiz ha sido presentado instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construcción de un bar-restaurante en la playa de Ris, de Noja (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Noja, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Noja o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta

días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 30 de enero de 1971.—  
El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

200

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 265 de 1964, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, entidad benéfico social que litiga con los beneficios de pobreza legal, representada por el procurador señor Lombera, contra don José Antonio Garmilla Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Omoño; doña María Luisa Garmilla Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad; y doña Lucía Garmilla Fernández, mayor de edad, soltera y vecina de Omoño, en esta provincia, sobre reclamación de 213.418,50 pesetas de principal y otras 85.000 pesetas más para intereses no liquidados y los que venzan en lo sucesivo, comisiones y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas mil pesetas, las participaciones de finca embargadas, que se describen así:

Una cuarta parte de dos doceavas partes de la finca siguiente: Terreno a eucaliptal, sitio denominado Cuervo, del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, que mide doscientos cuarenta y un carros o cuatro hectáreas, treinta áreas, y linda: Norte, carretera de Omoño a Liermo y el resto de la finca de donde procede la de este número y que se reserva don Salvador González García; Oeste, un cerro de Dolores Villa; Sur, Saturnino Sierra y el mismo resto de la finca de donde ésta procede, del mismo señor González García, y Este, carretera. Inscrita en el tomo 837, libro 79, folio 37, finca número 5.949, del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte y Registro de la Propiedad de Santoña.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander,



sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día diez de marzo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado en autos los títulos de propiedad, hallándose inscrita la finca en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Antonio Garmilla Fernández, y será de cuenta de los rematantes suplir su falta; que la finca no aparece gravada con hipoteca, censo o gravamen alguno, a excepción de la anotación de embargo decretada en los presentes autos.

Dado en Santander a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno. —Interlineado “don José Antonio Garmilla Fernández”. Vale.—Tachado “los deudores”, leo vale.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Entidad Comercial de Vehículos Santander, S. A. (COVEISA), contra don José Luis Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de Castillo Pedroso, de esta provincia, en reclamación de la suma de 124.381 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se saca a venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, del vehículo embargado en dichos autos al ejecutado, siguiente:

Un tractor marca Barreiros, matrícula S.-1.282, modelo R-335, potencia fiscal 13 CV., motor número 214.496 y chasis número 206.624, equipado con los siguientes aperos de labranza: arado, remolque y rotovator. Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día veintiséis del corriente mes, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y que el rematante queda facultado para ceder el remate a tercero.

Que el mencionado vehículo se encuentra depositado en los talleres de don Pedro Gutiérrez Liébana, sitos en la carretera de Parayas, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Santander a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, juez comarcal, en funciones de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador señora Sosa, en nombre de “Metalinas”, S. A., con domicilio en Bilbao, contra “Conservera de Santoña”, S. L., representada por el procurador señor Sampedro, en reclamación de 696.066,79 pesetas de principal y 102.134 pesetas para gastos de protesto, intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que se reseñarán; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de marzo, a las doce horas.

##### Fincas objeto de subasta

Finca urbana, que sucintamente se describe así: Posesión en esta villa de Santoña, calle de Baldomero Villegas, tras de la misma; se compone de una nave de una sola planta, destinada a fabricación de salazones y conservas de pescados, que mide treinta y un metros ochenta centímetros de frente por treinta y seis metros sesenta centímetros de fondo. Todo mide mil sesenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene un patio, en que se hallan algunas pequeñas teja-

vanas; este patio mide 1.532 metros 72 decímetros cuadrados.

Otra nave, de planta baja, destinada, igual que la anterior, a conservas de salazones y a taller mecánico y reparaciones en general. La superficie total de esta nave, incluido el salero y los servicios, es de 950 metros cuadrados.

Un terreno inculto, fuera de los muros de las naves y patios citados, que mide 117 metros 7 decímetros cuadrados. Valorados dichos bienes en la cantidad de 4.954.185 pesetas.

Dichas fincas se encuentran gravadas con dos hipotecas, una a favor de la Caja de Ahorros, y otra a favor del Banco de Santander.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santoña a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Andrés Díez-Astrain Rodrigo.

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

##### EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Liérganes (Santander) por la que se convoca subasta para el aprovechamiento de 18.425 eucaliptos, al sitio de “Ramascal”.

Objeto.—Subasta para aprovechamiento de 18.425 eucaliptos, al sitio de “Ramascal”, consorciados con el vecino don Manuel Bordas Higuera, con un volumen maderable de 1.376 metros cúbicos y leñoso-estéreo 255 metros cúbicos.

Tipo.—500.920 pesetas.

Garantía provisional.—Cuatro por ciento del tipo base de licitación.

Garantía definitiva.—Seis por ciento del precio importe del remate.



Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día siguiente hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Pagos.—El rematante deberá ingresar el importe de su remate dentro de

los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—Don..... (en representación de.....), vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de 18.425 árboles de eucalipto, al sitio de "Ramascal", del Municipio de Liérganes, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Liérganes, 2 de febrero de 1971.—El alcalde-presidente (ilegible). 209

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Concurso**

1.º Objeto.—Contratar la ejecución de los trabajos de revisión del Catastro de Riqueza Urbana del término municipal de Santander, concretamente los que se indican en los apartados a) y b) del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 7 de junio de 1967.

2.º Plazo de realización.—Un año, prorrogable únicamente por causas justificadas.

3.º Tipo de licitación.—Para los trabajos del Grupo a), 400 pesetas por "unidad urbana", y para los trabajos del Grupo b), 85 pesetas por "unidad urbana".

4.º Fianzas.—150.000 pesetas la provisional y 300.000 pesetas la definitiva.

5.º Presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas.

6.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

8.º Pagos de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

9.º Proposiciones.—Se reintegrarán con pólizas del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas y habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de los trabajos a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 7 de junio de 1967, correspondientes al término municipal de Santander, excepto los realizados por la Delegación de Hacienda para la confección de uno de los polígonos, cuyos pliegos acepta en su integridad, se compromete a realizar los trabajos del Grupo a) en el precio de ..... (en letra) pesetas, y los trabajos del Grupo b) en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de las

**ADMINISTRACION DE ADUANAS DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

El día 18 del presente mes de febrero, a las once horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

Mercancía	Tasación — Pesetas
Un automóvil, Peugeot 403, matrícula JM 52 89 .....	25.100
Un automóvil, Ford Taunus, matrícula 703 Z 982 .....	40.000
Un automóvil, Peugeot 404, matrícula 537 EY 64.....	30.000
Un automóvil Opel Record, matrícula MT 2438 .....	25.100
Un automóvil Volkswagen, matrícula OKN 70 .....	25.100
Un automóvil, Citroen DS-19, bastidor 4288616 .....	60.000
Desecho para desguace, procedente de seis automóviles .....	20.500
60 kilos de escuadras metálicas .....	2.500
Un tambor, 92 kilos, conteniendo aditivos .....	2.725
6 bidones, conteniendo productos químicos .....	31.804
Un automóvil, Opel-Record, matrícula HD AC 354 .....	25.100
Una máquina para recortar guantes .....	38.620
Un transportador manual, con raíles .....	23.310
Un automóvil, Fiat 124, matrícula 237 PS 67 .....	30.000
Un automóvil, Alfa-Romeo Sprin 1600, .....	80.000
3 kilos de chatarra .....	6
Un transformador de tensión, monofásico .....	5.200
Un automóvil, Fiat 1.100, chasis 103 GI 1417951 .....	30.000
520 kilos de chatarra .....	1.400
Un automóvil, Simca, matrícula 114 HW 60 .....	29.000
Un automóvil, marca Cadillac, matrícula 1-S-0392 .....	60.000
Desecho para desguace, procedente de dos automóviles .....	8.000

Los automóviles cuyo tipo de tasación no es superior a veinticinco mil pesetas se subastarán como desecho para desguace, sin derecho a matrícula.

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 4 de febrero de 1971.—El administrador, Guillermo Ruiz Más.



demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.—Fecha y firma del concursante).

10. Expediente del concurso.—Se halla de manifiesto en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de febrero de 1971.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE POTES

#### EDICTO

Don Fernando Miyar Villarrica, juez comarcal de la villa de Potes y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2/71, se tramita juicio civil de cognición sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, a instancia del procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Antonio de Ceballos Hornedo, contra don Esteban Dobarganes Rivas, vecino de Salarzón, Ayuntamiento de Cillorigo, y contra los herederos de su finada esposa, doña Pilar Gómez Salceda, y las personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que tengan derecho a la herencia de dicha señora, en cuyos autos se acordó emplazar a los herederos de la finada doña Pilar Gómez Salceda, hijos de su matrimonio con el expresado demandado don Esteban Dobarganes Rivas, y a las personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que tengan derecho a la herencia de expresada señora, señalándoles el plazo improrrogable de seis días para comparecer ante este Juzgado; bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hacen, y que el juicio continuará su curso.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de emplazamiento a los demandados de la herencia antes dicha, expido el presente, en la villa de Potes a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez comarcal, Fernando Miyar Villarrica.—El secretario (ilegible).

Requerimiento.—En virtud de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup> en proveído del día de la fecha, en juicio de faltas número 68/70, sobre lesiones y daños

producidos en accidente de circulación, seguidos por orden de la Superioridad, contra Jean Pierre Dallais, por medio del presente se requiere al perjudicado, súbdito francés, en ignorado paradero, Jean Louis Calvo, para que en el término de diez días acredite ante este Juzgado las sumas de sus gastos ocasionados en su curación y demás causados en el accidente de autos; previéndole que, de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al perjudicado indicado Jean Louis Calvo, en ignorado paradero, expido al presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, que sello y firmo, en San Vicente de la Barquera.—El secretario en funciones (ilegible). 207

En las diligencias previas número 477 de 1970, por muerte de Francisco Valdés Somohano, se acordó hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al hijo del finado Luis Valdés Aguazo, por medio del presente.

Torrelavega, 2 de febrero de 1971.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 206

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Manuela Maya Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Manuel Coelho Lopes, vecinos de esta ciudad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana doña Carmen Maya Sánchez, que falleció en esta ciudad el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de viuda de don Tristán Gómez Aguirre, sin que de dicho matrimonio hubiera habido descendencia; que la finada era hija legítima de don Antonio Maya Pardo y de doña María Jesusa Sánchez Enora, siendo ambos fallecidos, sobreviéndole a su óbito sus hermanas de doble vínculo llamadas Dolores y Manuela Maya Sánchez, siendo, por tanto, sus

únicas herederas abintestato en la totalidad de la herencia. En su consecuencia, y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a dos de mayo de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención se ha dictado sentencia, la cual comprende los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de enero de mil novecientos setenta. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Ramón Baños García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Alfredo Vega Hazas y Sáenz de Baranda, y como demandados-apelados, "La Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español", domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Manuel García Gallardo y defendida por el letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río y don Juan Brizuela Palomino, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Santander, y don Ramón Vía Revilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Revilla de Camargo, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha ocho de junio de mil novecientos setenta, dictó el juez de primera instancia número tres de Santander.



Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en representación de don Ramón Baños García, frente a la sentencia dictada con fecha ocho de junio de mil novecientos setenta por el Juzgado de Santander número tres, la confirmamos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio causadas en la primera instancia a ninguna de las partes e imponiendo expresamente las costas del recurso de apelación al apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico, y para que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiel.

## ADMN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento se sesión de 27 de enero de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por un electricista municipal.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local solicitudes de pensión de orfandad.

Conceder el socorro reglamentario a la viuda de un funcionario municipal.

Conceder la pensión de orfandad reglamentaria a la hija de una pensionista fallecida.

Conceder prestaciones graciables para atenciones no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Fallar el I Concurso Literario Escolar "Mantenga limpia la ciudad".

Autorizar a don José Luis Cagigas Castanedo la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en Isaac Peral.

Autorizar a don Jesús Goya Matute las obras de reforma del chalet número 18 de la calle Teniente Fuentes Pila.

Autorizar a don Francisco Revilla Cuevas, en representación de "Núcleos Urbanos", S. A., la reforma de un edificio de viviendas, bloque I, en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Francisco Helguera Toca la reforma de un proyecto de vivienda en Cueto, Bellavista.

Autorizar a la señora viuda de Díaz Canel las obras de reforma interior del Hotel Roma, en el Sardinero.

Autorizar a don Luis Navarro Gómez las obras de instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega, 26.

Autorizar a don José Riestra San Emeterio las obras de instalación comercial en la calle de Mies del Valle, número 2 accesorio.

Autorizar a doña Esperanza Santos Díaz la construcción de un edificio destinado a consultorio médico en Monte, barrio de San Juan.

Autorizar a doña Esperanza Santos Castanedo la construcción de nave agrícola en Monte.

Autorizar a don Manuel Revuelta Gómez la construcción de una tejavana en la Bajada de San Juan, 11.

Autorizar a don Alejandro Moveillán Salas las obras de ampliación de tejavana en Monte, La Regata.

Autorizar a don Germán Serrano Mier las obras de construcción de cabrete, un servicio de aseo e instalación de dos puertas en Antonio López, 62-Ruiz Zorrilla, 19.

Autorizar a doña Ana María Ochoa Fernández la construcción de cabrete en Alonso Vega, 26.

Autorizar a don José González Corada para realizar diversas obras en la Avenida de Pedro San Martín, 4.

Autorizar las obras de construcción de naves en la Dársena de Maliaño para don Pedro Burgada Lavín.

Autorizar a don Juan Maestro Fernández las obras de instalación comer-

cial ejecutadas en el bajo de la casa número 21 de Daoiz y Velarde.

Autorizar las obras de instalación comercial que doña Magdalena García Fernández ha realizado en Lealtad, 13.

Autorizar a don José Revert las obras de instalación comercial en la Colonia Universidad.

Autorizar a don Manuel Gómez Lloreda las obras de acondicionamiento de bajo en la casa número 96 de la calle de Cisneros.

Autorizar a don José Luis Martínez Laguna obras en el bajo de la casa número 11 de Vía Cornelia.

Aprobar el proyecto reformado presentado por don Antonio Salas Gutiérrez, en relación con la construcción de un edificio de nueva planta en la calle de Lope de Vega, 20.

Autorizar a don Francisco Herrera Oria la reforma de un edificio de viviendas y locales comerciales en Calderón de la Barca-Castilla.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino la construcción de nave en La Albericia.

Desestimar el proyecto de viviendas y locales comerciales presentado por don Antonio Espada Suárez, por tratarse de emplazamiento afectado por el acuerdo de suspensión de licencias de construcción en la vaguada de Las Llamas.

Que por don Francisco Callejo se ingrese en arcas municipales el importe de los trabajos realizados por el Servicio de Bomberos para la demolición de la tejavana que construyó sin licencia municipal en Monte, carretera de La Albericia al Sardinero.

Conceder a don Jesús Fiochi Gil y otros un plazo de diez días para que procedan al derribo de la parte de obra que sin ajustarse al proyecto aprobado, han ejecutado en edificio en construcción en Calderón de la Barca.

Que por la Alcaldía se imponga a doña Saturnina Camus una sanción por la infracción urbanística cometida por la misma al construir una tejavana sin licencia municipal en la finca número 45 del barrio de Cueto, en Cueto.

Que por el Servicio de Bomberos se proceda a la demolición de vallas y cobertizos construidos ilegalmente por don Ramón Herrera Maza en el Paseo de Canalejas, Edificio Caroni.

Suprimir en el Plan Comarcal de la ciudad, polígono de la Gándara, dos vías proyectadas entre las calles Bajada de la Encina-Junco.

Anular la licencia expedida por



acuerdo municipal a nombre de don Tomás Ortiz Incera para la elevación de una planta de vivienda en la Bajada de San Juan., 23, por haber desistido de la ejecución de dichas obras.

Aclarar el error padecido en cuanto a los honorarios de los señores arquitecto y aparejador por el proyecto de construcción de un Colegio Nacional en Monte.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas construido por doña María Mateo de Celis en la calle de Cádiz, número 9.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Expresar al concejal don Luis Uriel de la Puente el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de un sobrino suyo.

Santander, 30 de enero de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde en funciones, Victoriano Hermosa Pariol. 208

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1971:

Aprobar el Convenio Colectivo con el personal del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Modificar las ordenanzas de exacciones número 7-Apertura de establecimientos; número 12-Alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares; número 13-Servicio de extinción de incendios; número 14-Cementerio Municipal, y número 24-Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Establecer una tasa por aprovechamiento especial de las playas y zonas marítimo-terrestres, aprobándose la correspondiente ordenanza reguladora.

Santander, 4 de febrero de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 212

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1971:

Aprobar los presupuestos municipales ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de

Abastecimiento de Aguas para el presente ejercicio económico de 1971.

Santander, 4 de febrero de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 213

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1971:

Reiterar al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia el agradecimiento corporativo por el ofrecimiento de concesión de cuatro Facultades, hecho con motivo de su visita a la ciudad en el mes de septiembre último; solicitar del Ilmo. Sr. delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia remita a este Ayuntamiento, para su conocimiento, el estudio o proyecto de la Facultad de Medicina presentado al Sr. Ministro por las autoridades santanderinas en su reciente visita, e insistir en la necesidad de coordinación de los Organismos y representaciones de Santander y su provincia para el planteamiento de concesiones en materia de enseñanza.

Santander, 4 de febrero de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 214

**AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arredondo, 3 de febrero de 1971.—El alcalde, Jacinto Maza Martínez. 222

**ANUNCIOS PARTICULARES HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS**

El jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas,

Hace saber: Que, de acuerdo con el Cabildo Sindical, en sesión del día 19 de enero del año actual, se celebrará asamblea plenaria el día 19 de febrero, en el lugar de costumbre, a las catorce horas, y si no concurrieran la mitad más uno, a las dieciséis horas del mismo día, con los afiliados que hubiera, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1970.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año de 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas a 19 de enero de 1971. El jefe de la Hermandad Sindical, Ramón Cobo.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros número:

R. V. números 6.745 y 10.354, L. O. números 95.592, 102.353 y 113.111, de Central.

L. O. número 777, de la Urbana número 3.

L. O. número 1.313, de la Urbana número 6.

L. O. número 574, de Astillero.

L. O. número 3.712, de Castro Urdiales.

R. V. número 2.169, de Madrid.

R. V. número 4.552, de Molledo.

L. O. número 3.701, de Reinosa.

L. O. números 1.532 y 26.892, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios.

Santander, 2 de febrero de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander, un subdirector (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971